



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL CÉSAR

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada al efecto, ha aprobado inicialmente el expediente número 1, de modificación presupuestaria de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cubillo del César, a 20 de enero de 2016.

El Presidente,  
Francisco Javier Heras Heras